

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 464

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE LEY
INSTITUYENDO EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, EL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA
AÑO COMO "MES DE LA CONCIENTIZACION DEL CANCER
INFANTIL".

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A 464/22



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

| | |
|--|-----------|
| PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA | |
| 06 SEP 2022 | |
| MESA DE ENTRADA | |
| N° 464 | Hs. 14:00 |
| FIRMA:  | |

FUNDAMENTOS

Señor Vicepresidente 1°

El presente proyecto de ley tiene como objetivo la proclamación de Septiembre como el Mes de Concientización del Cáncer Infantil, esto internacionalmente se hizo con el propósito de generar concientización sobre el cáncer infantil, el cual persiste como la principal causa de muerte por enfermedad en niñas y niños menores de 18 años. El cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niñas, niños y adolescentes en todo el mundo; cada año se diagnostica cáncer a aproximadamente 280.000 niños de entre 0 y 18 años. En América Latina y el Caribe, se estima que al menos 29.000 niñas, niños y adolescentes menores de 18 años resultarán afectados por el cáncer anualmente. De ellos, cerca de 10.000 fallecerán a causa de esta enfermedad. Nuestro país no queda excluido de estas penosas cifras, conforme a datos publicados en la resolución 1565-E/2016 del Ministerio de Salud de la Nación, el cáncer es la principal causa de muerte por enfermedad en la segunda infancia, diagnosticándose mil cuatrocientos (1.400) casos nuevos por año.

Las características de la enfermedad en la niñez difieren considerablemente de las observadas en enfermos pertenecientes a otros grupos de edad. El cáncer infanto juvenil a diferencia del cáncer en adultos es una enfermedad que evoluciona más rápidamente, al ser los niños y niñas personas en crecimiento. Por eso, luego del diagnóstico, el tratamiento debe realizarse en forma inmediata, debiendo cumplirse con los tiempos definidos en los protocolos, para que cada niño/a tenga todas las posibilidades de curación y sobrevida posibles. También la Organización Mundial de la Salud se ha manifestado acerca de la necesidad de sistemas de datos sobre el cáncer infanto juvenil para impulsar la mejora continua de la calidad de la asistencia y promover la adopción de políticas justas y necesarias.

En nuestro país recientemente fue sancionada y promulgada la Ley nacional 27.674 la cual crea un Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

que tiene por objetivos garantizar equidad y accesibilidad a la mejor calidad de atención a niñas, niños y adolescentes con cáncer, desde un enfoque de derechos y en todas las fases de estas enfermedades. En nuestra provincia en estos momentos se debate parlamentariamente y listo para su aprobación un proyecto de ley donde se tiene en cuenta la ubicación geográfica y las distancias a los principales centros de salud especializados en pacientes Oncopediátricos, se proponen ahí medidas de acompañamiento al grupo familiar, debiendo dar cobertura a los gastos de vivienda, alojamiento, transporte, acompañamiento psicológico y demás soportes necesarios e imprescindibles, incluyendo la creación de una licencia especial a aquellos agentes dependientes del gobierno, incluyendo sus entes autárquicos y organismos descentralizados, que tengan a su cargo familiares a fin de que puedan asistirlos, ello en concordancia con los más elementales principios humanitarios establecidos en los tratados sobre derechos humanos de jerarquía constitucional.

Estas leyes son un esfuerzo para fortalecer la respuesta del sistema de salud al cáncer infantil, los Ministerios de Salud y fundaciones deben desarrollar Planes Nacionales de Cáncer Infantil en el marco de la Iniciativa Global para el Cáncer Infantil (GICC) de la Organización Mundial de la Salud y entre estas iniciativas se encuentra la proclamación de Septiembre como el Mes de Concientización del Cáncer Infantil donde se instruirá los medios necesarios para que, durante el mes de septiembre, se realice una intensiva campaña de divulgación y concientización a través de los medios de comunicación, mediante la distribución de gacetillas en los hospitales públicos y clínicas privadas de la Provincia.

Por todo lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de ley.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:
INSTITUCIÓN DE SEPTIEMBRE COMO MES DE LA CONCIENTIZACIÓN
DEL CANCER INFANTIL**

Artículo 1°.- Institúyese en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el mes de septiembre de cada año como “Mes de la Concientización del Cáncer Infantil”.

Artículo 2° .- El Poder Ejecutivo instruirá los medios necesarios que, durante el mes de septiembre, se realice una intensiva campaña de divulgación y concientización a través de los medios de comunicación, mediante la distribución de gacetas en los hospitales públicos y clínicas privadas de la Provincia.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO